

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37558 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de suspensión/limitación de la aprobación del Certificado de Operador Aéreo (AOC), referencia E-AOC-091, y de la Licencia de Explotación, referencia B.90/08, de la Compañía BEST FLY, S.L.*

Con fecha 15 de octubre de 2014 se dictó el Acuerdo de inicio del procedimiento de suspensión/limitación de la aprobación del Certificado de Operador Aéreo (AOC), referencia E-AOC-091, y de la Licencia de Explotación, referencia B.90/08, de la Compañía BEST FLY, S.L.

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución mencionada del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro del Acuerdo de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en la avenida General Perón, 40, 1.ª planta (1.C.25), 28020 Madrid (teléfono 91 396 8451 y fax 91 3968720).

Madrid, 15 de octubre de 2014.- La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ID: A140053483-1